

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de marzo de 1989.-

Visto el presente expediente por el que se tramita la prórroga de suplencia del señor Santiago Strassera, del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°63;

SE RESUELVE.

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, a prorrogar la suplencia del auxiliar principal de 7ma. (personal de Servicio) señor Santiago Strassera desde el 4 de marzo de 1989 al 4 de mayo próximo, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil N° 63, en reemplazo del señor Florencio Elvis Romero que se encuentra con licencia por el artículo 23 del R.L.J.N.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "Personal no Permanente"(P.S.), en caso de no existir fondos a la de "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopia de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION